Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 898 .-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPBS" - ID N° 402.262.

Asunción, 26 de octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPBS" - ID N° 402.262; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 771/2021, de fecha 20 de setiembre de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas fue conformado por Resolución S.G. N° 771, de fecha 24 de setiembre de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 771/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que pertenecen al listado de medicamentos esenciales de esta Cartera de Estado.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Lic. Gladys Salinas, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Lic. Derlis Oviedo, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dra. Claudia Fretes, la Lic. Ana Alonso y la Dra. Angeli Penzzi, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio del 24 de setiembre de 2021 y de culminación el 5 de octubre de 2021, el cual recoge en su numeral 18, la recomendación de adjudicación de los Ítems N°s. 1, 2, 7 y 4, declaración desierta de los ítems N°s. 3 y 5, y cancelación del Item N° 6.

Que el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria individualizado con el N° 4984, de fecha 22 de setiembre de 2021, por un monto de G. 1.269.396.200 (Guaraníes un mil doscientos sesenta nueve millones trescientos noventa y seis mil doscientos).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 898 .-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPBS" - ID N° 402.262.

Asunción, 26 de octubre de 2021.-

Que conforme a los antecedentes, el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, con base en lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado y proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPBS" - ID N° 402.262, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ... 6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC N° 853/2021, del 11 de octubre de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2059, de fecha 15 de octubre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el supuesto de excepción de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPBS" - ID N° 402.262,** de conformidad al exordio de la presente resolución y el Dictamen DOC N° 771/2021.

Artículo 2º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPBS" - ID N° 402.262, de conformidad con el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	ITEMS SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DIPROAN S.R.L.	1	G. 109.710.000
2	FUSA S.A.	2 y 7	G. 249.975.000
3	QUIMFA S.A.	4	G. 31.430.400
			G. 391.115.400

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 898

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPBS" - ID N° 402.262.

Asunción, 26 de octubre de 2021.-

MONTO TOTAL (IVA incluido): **GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS.**

Artículo 3°. Declarar desiertos los ítems N°s. 3 y 5, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, Art. 30, en el inc. (a.

Artículo 4°. Cancelar el Ítem N° 6 de conformidad con lo establecido por la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, Art. 31.

Artículo 5°. Disponer que la administración de los contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, el resguardo de la vigencia de los mismos y de las pólizas de caución respectiva corresponderá a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 6°. Establecer que los respectivos contratos sean suscritos por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 7°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/ mmf/lbm
SIMESE N° 178.807/21.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

RECIBIDO:	
FECHA: 27 OCT. 2021	HORA: 14:54
N° 178807/21	FIRMA:

RECIBIDO
27-10-2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
178807

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS